



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

31 MAR. 2014

ANGOL,

15 84

DECRETO EXENTO N° _____ /23

VISTOS:

a) El Convenio de Acuerdo y Colaboración de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el BANCO ESTADO Microempresas S.A., representado por su Gerente General, doña Soledad Ovando Green**, tiene como objetivo acercar a los microempresarios (as) y emprendedores (as) a un Programa de acceso a financiamiento, con el fin de apoyar el crecimiento y consolidación de las microempresas;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Acuerdo y Colaboración de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el BANCO ESTADO Microempresas S.A., representado por su Gerente General, doña Soledad Ovando Green**, tiene como objetivo acercar a los microempresarios (as) y emprendedores (as) a un Programa de acceso a financiamiento, con el fin de apoyar el crecimiento y consolidación de las microempresas;

2. Designase como contraparte técnica a don Rodrigo Hernán Alarcón Cerda, Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, o la persona que le suceda en el cargo.

3. El presente protocolo entrará en vigencia una vez firmado por ambas partes y tendrá una duración de un año, renovable anualmente en forma automática. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término cuando lo desee, mediante el envío de carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte, con a lo menos treinta días de anticipación. El término anticipado no afectará los programas en ejecución los cuales continuarán hasta su normal conclusión.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

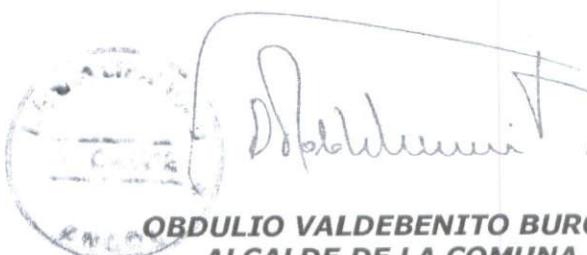
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- BANCO ESTADO MICROEMPRESAS S.A.
- C.C. SUCURSAL BANCO ESTADO ANGOL
- C.C. FOMENTO PRODUCTIVO
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA